Primera.—A partir de la liquidación correspondiente al mes de abril de 1976, los tipos de cotización por cuota sindical quedan establecidos en la siguiente forma:

- a) Período comprendido desde el 1 de abril al 30 de junio
- 1. Base tarifada: El 1,76 por 100, del que el 1,48 por 100 será a cargo del empresario y el 0,28 por 100 a cargo del trabajador.
- Base complementaria individual: El 0,74 por 100, del que el 0,62 por 100 será sufragado por el empresario y el 0,12 por 100 correrá a cargo del trabajador.
- b) Período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 1976.
- 1. Base tarifada: El 1,74 por 100, del que el 1,47 por 100 será a cargo del empresario y el 0,27 por 100 a cargo del trabajador.
- 2. Base complementaria: El 0,78 por 100, del que el 0,65 por 100 correrá a cargo del empresario y el 0,13 por 100 por cuenta del trabajador.
- c) Período comprendido entre 1 de octubre al 31 de diciem-
- 1. Base tarifada: El 1,72 por 100, del que el 1,45 por 100 será sufragado por el empresario y el 0,27 por 100 correrá a cargo del trabajador.

- 2. Base complementaria: El 0,83 por 100, del que el 0,69 por 100 correrá a cargo del empresario y el 0,14 por 100 a cargo del trabajador.
- d) Período comprendido entre 1 de enero al 31 de marzo de 1977:
- 1. Base tarifada: El 1,71 por 100, del que el 1,45 será sufraga-do por el empresario y el 0,26 correrá a cargo del trabajador.
- 2. Base complementaria: El 0,85 por 100, del que el 0,71 será a cargo del empresario y el 0,14 por 100 a cargo del trabajador.

Segunda.—Los porcentajes establecidos en la presente Resolución para la liquidación de la cuota sindical serán asimismo aplicables para aquellos regimenes especiales que se remiten al citado Régimen General, en materia de cotización. Las Entidades gestoras, afectadas por esta prescripción, tendrán derecho a percibir, en concepto de premio de cobranza, el 1 por 100 de las cantidades recaudadas por cuota sindical, a cuyo efecto y, en su caso, dispondrán lo pertinente en orden a la modificación del modelaje actualmente en uso.

Tercera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Madrid, 6 de mayo de 1976.—El Secretario general, José María Socias Humbert.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9684

ORDEN de 7 de mayo de 1978 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de las funcionarias del Cuerpo Auxiliar doña Albina Carretero García y doña María del Carmen Fernández y Vigara.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 (*Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado» número 12, de 4 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de ción con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de abril de 1976,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

- 1.º Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de las funcionarias del Cuerpo Auxiliar doña Albina Carretero García y doña María del Carmen Fernández y Vigara.
- Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración, y a fin de que no resulten de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, las interesadas deberán participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

 3.º De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrarán en el Cuerpo Administrativo, causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de sus tones de nosesión.

Administrativo, catalando saja en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente, continuarán en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeñen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madríd, 7 de mayo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9685

ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974 para la provisión de 704 plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de dicho Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 6 de enero de 1975), y aportado la documentación exigida en la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a los aspirantes que se relacionan, por el orden que se señala.

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y fijará los respectivos destinos provisionales.

Lo interesados habrán de tomar posesión de sus cargos en los Centros o Servicios a que hayan sido destinados, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Or-den en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer Concurso que se convoque.

Lo que digo a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.-P. D., el Subsecretario, Romay

Ilmos, Sres. Director general de Sanidad y de la Administra-ción Institucional de la Sanidad Nacional.

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal	Número	Nombre y apeilidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
•	D. María del Pilar Beigbeder Fernán-			32	D. Teodoro Vallesa Serrano	30-11-19 09	T11GO08A0059P
-	dez de la Puente	12-10-1933	T11GO08A0028P	33	D. María Teresa Sánchez Follana	1- 6-1944	T11GO08A0060P
9	D.ª María Josefa Muñiz Mazo	25- 9-1915	T11GO08A0029P	33	D. Maria Teresa Sanchez Fonana D. Milagros Sáez Sánchez	11- 3-1947	T11GO08A0081P
-	D.º Pilar Valeriana Pérez Capilla	22- 8-1913	T11GO08A0030P	35	D. Angela Pérez Otaño	26- 8-1909	T11GO08A0062P
3	D. Ignacia Buitrago Chércoles	17- 4-1922	T11GO08A0031P	36	D.ª Ana Teresa Mesas del Rio	26- 8-1909 17- 2-1923	
*	D. María de la Concepción Carmen	11- 4-1822	11100000000011	37	Da María Triba de las Amelia Vara	17- 2-1923	T11GO08A0063P
ъ	D. Maria de la Concepción Carmen	40 = 4040	T11GO08A0032P	31	D.ª María Luisa de los Angeles Vera	00 10 1000	THE COMMANDER
•	Sebastián Lahoz	13- 7-1940	T11GO08A0032F		Nieto	30-10-1922	T11GO08A0064P
0	D. Maria dei Carmen Pascual Mozas.	1-12-1913		38	D.ª Josefa Vázquez Cerdá	7- 4-1911	T11GO08A0065P
Ÿ	D. Encarnación López Cabeza	28- 9-1935	T11GO08A0034P	39	D.º María Betes Checa	4- 9-1916	T11GO08A0066P
8	D.ª Carmen Pedrosa Morejon	1- 7-1935	T11GO08A0035P	40	D. Luis Tomé Matéu	27- 5-1921	T11GO08A0067P
9	D. Félix Díaz Trujillo	30- 1-1929	T11GO08A0036P	41	D.ª María de la Gloria Rivas Losmo-		1
10	D. José Heredia Mateos	22- 9-1926	T11GO08A0037P		_ ZOS	30- 4-1932	T11GQ08A0068P
11	D.ª Amalia Bardera Gómez	21- 7-194 3	T11GO08A0038P	42	D.º Carmen Greciano Fernández	6- 8-1930	T11GQ08A0069P
12	D. María del Carmen Julia Esteban			43	D. Francisco Moreno López	27- 5-194 3	T11GO08A0070P
	Yague	27- 5-1 94 1	T11GO08A0039P	44	D.ª Teresa Botija Huge	18-10-1943	T11GO08A0071P
13	D. Maria Fernanda Fontanals Armen-			45	D. Manuel Venancio Ruiz de Adana	*	
	_ gol	2 6- 3-194 2	T11GO08A0040P		Delgado	18- 5-1924	T11GO08A0072P
14	D. María de Lourdes Puig Terrero	10- 8-1923	T11GO08A0041P	46	D.ª María del Carmen Sierra Martí-	•	
15	D. Maria de los Dolores Gallo Molina.	18-10-1931	T11GO08A0042P		nez	20- 4-1927	T11GO08A0073P
16	D. Gabriela Orofila Guerrero de Pa-			47	D.ª Encarnación Choza Armenta	29- 1-1948	T11GO08A0074P
	blos	24-12-1944	T11GO08A0043P	48	D.ª María Paz Gutiérrez Sola	24-11-1919	T11GO08A0075P
17	D.ª Brigida Llanes Godines	6- 4-1926	T11GO08A0044P	49	D.ª Manuela Morales Jiménez	17- 6-1926	T11GO08A0076P
18	D. Carmen Magdalena Llarandi Sán-			50	D.ª Aurora López Cuesta	30-11-1933	T11GO08A0077P
	chez	14-12-1929	T11GO08A0045P	51	D. Miguel Moreta Escudero	12-11-1934	T11GO08A0078P
19	D. Luis Martinez Fuertes	31- 3-1936	T11GO08A0046P	52	D. Aurea Ruiz de Quero Dacosta	17-11-1931	T11GO08A0079P
20	D. Lucio López Martín	3- 9-1942	T11GO08A0047P	53	D.ª María Josefa Loaysa Puentes	24- 1-1945	T11GO08A0080P
21	D.ª María Jesús Becerril Calvo	28-11-1945	T11GO08A0048P	54	D.ª María del Rosario Toraño Gutié-	21- 1 1010	1110000110001
22	D. Maria del Pilar Sanchez-Guerrero		111111111111111111111111111111111111111	1	rrez	20- 8-19 13	T11GO08A0081P
- -	Coneio	4- 6-1929	T11GO08A0049P	55	D.ª Patrocinio Benavides Rodríguez	6-12-1930	T11GO08A0082P
23	D. Aurora Tejero Pena	17-12-1931	T11GO08A0050P	56	D. Patrocinio Bellavides Rodriguez D. María del Pilar García Beltrán	12- 2-1936	Γ11GO08A0083P
24	D. José Avila Manoja	22- 7-1934	T11GO08A0051P	57	D. Clementina López Gómez	9- 4-1935	T11GO08A0084P
25	D. Pilar Felisa Cortés Cortés	27- 7-1911	T11GO08A0052P	58	D. Felipe Siguero Santa María	21- 9-1926	T11GO08A0085P
26	D.a Angela Sagrario Lázaro - Carrasco	71- 1-1011	IIIGCOOMOOZF	59			T11GO08A0086P
	Amiñoso	15- 4-1927	T11GO08A0053P	60	D.ª Encarnación Fernández Sánchez D.ª Catalina Consuelo Ventura Santa	10- 2-19 19	111GO09M0086P
27	D. Rufino Díaz Trujillo	6- 4-1926	T11GO08A0053P] 00	D. Catalina Consuelo ventura Santa	00 44 400-	THE COOK A COOK
28	D. María de los Dolores Suárez Gon-	0- 4-1020	111GO00A0034P	61	Cruz	25-11-1921	T11GO08A0087P
20	zález-Fierro	18- 3-1940	T11GO08A0055P		D. María del Carmen Lázaro Montón.	20- 7-1926	T11GO08A0088P
29	D. Pablo Gómez Morales	26-12-1944		62	D. María Luisa Fondón Refolio	2- 4-1946	T11GO08A0089P
30	D. María Luisa Alonso Cardenete		T11GO08A0056P	63	D. Miguel Angel Ruiz Toledo	8- 5-1945	T11GQ08A0090P
31	D. Maria Inc. Priz Mater	1-12-1938	T11GO08A0057P	64	D. Aurora Miguel Jiménez	12- 2-1919	T11GO08A0091P
9T	D.ª María Inés Ruiz Mateos	2-1 1-1943	T11GO08A0058P	65	D.ª Purificación Lalinde Sánchez	31-12-1931	T11GO08A0092P